

# Conferencia General

**GC(56)/1/Add.2**

30 de agosto de 2012

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

---

## Quincuagésima sexta reunión ordinaria

# Orden del día provisional

## Punto suplementario para inclusión en el orden del día provisional

1. El 17 de agosto de 2012, el Director General recibió una solicitud, presentada por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo, en la que se pedía la inclusión en el orden del día de la quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012) de la Conferencia General de un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”.
2. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General<sup>1</sup>, por la presente queda incluido este punto en una lista suplementaria que se distribuirá a más tardar el 27 de agosto de 2012. Se adjunta la nota verbal de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, así como el memorando explicativo que la acompaña, relativo a la inclusión de este punto.
3. Se propone incluir este punto en el orden del día provisional, para su examen por la Mesa, a continuación del punto distribuido en el documento GC(56)/1/Add.1, y que se someta a debate en primer lugar en la Comisión Plenaria.

---

<sup>1</sup> Artículos 13 y 20, GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.



MISIÓN PERMANENTE  
DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

Nº 124/2012

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Excmo. Sr. Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, con referencia al documento GOV/2012/25, de fecha 2 de mayo de 2012, tiene el honor solicitar la inclusión de un punto suplementario en el orden del día de la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA”.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Excmo. Sr. Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su más alta consideración.

[Firmado] [Sello]

Viena, 17 de agosto de 2012

Anexo: Notas explicativas

Al Excmo. Sr. Yukiya Amano  
Director General  
OIEA



**Nota explicativa de la República Islámica del Irán**  
**sobre el fomento de la eficiencia y la eficacia del**  
**proceso de adopción de decisiones del OIEA**

El “fomento de la eficacia y la eficiencia del proceso de adopción de decisiones del OIEA” es una necesidad urgente para que el OIEA esté en sintonía con la actual realidad mundial. Por consiguiente, se requiere un debate amplio sobre el actual proceso de adopción de decisiones del OIEA, así como el estudio de formas y medios para fomentar su eficiencia y eficacia, en particular a luz de los siguientes puntos:

- recordando el artículo IV.C) del Estatuto, relativo al principio de igualdad soberana de todos los miembros del Organismo, a fin de garantizarles a todos ellos los derechos y ventajas derivados de la calidad de miembro;
- teniendo en cuenta los cambios estructurales fundamentales que se han producido en los decenios recientes en las relaciones internacionales, particularmente en la comunidad nuclear mundial comprometida con los usos pacíficos de la energía nuclear,
- teniendo también en cuenta la representación geográfica limitada, desequilibrada y no equitativa de Miembros en la Junta de Gobernadores del OIEA y recordando el párrafo c) de la resolución GC(41)/RES/20 aprobada por la Conferencia General el 3 de octubre de 1997, en la que se señalaba el interés de los Estados Miembros de todas las regiones al considerar la composición de la Junta a la luz de las realidades geopolíticas y técnicas, respaldada posteriormente por la resolución GC(43)/RES/19 de la Conferencia General, de octubre de 1999, sobre la enmienda del artículo VI,
- reconociendo los obstáculos anteriores a la entrada en vigor de la resolución GC(43)/RES/19 de octubre de 1999, al mismo tiempo que la gran mayoría de Miembros opina que se deberían ampliar el tamaño y la composición de la Junta,
- tomando nota de la necesidad de que todos los Estados Miembros participen directamente en el proceso de adopción de decisiones en lo que se refiere a todas las cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo o que repercuten en los derechos soberanos de los Estados Miembros debido a las resoluciones de la Junta de Gobernadores, específicamente las que no se aprueban por consenso,
- reconociendo la necesidad de reestructurar la Junta de Gobernadores, comprendidos su mandato y composición, reconociendo que las decisiones estratégicas y a largo plazo del Organismo, particularmente las que podrían afectar a los derechos soberanos, la seguridad nacional, la condición de miembro o los intereses de los Estados Miembros en el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica para usos pacíficos de conformidad con el Estatuto, solo pueden ser adoptadas por todos los Estados Miembros en la Conferencia General.

En vista de lo anterior, la inclusión de un punto titulado “Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones” en el orden del día de la quincuagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA facilitaría la celebración de un debate amplio sobre este tema que propiciaría una decisión adecuada.